

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 994 de fecha 09 de Febrero de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456931561  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456931561.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456931561>.- .-

CUR Nro: F047-223456931561.-



338536 994 09-02-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
 362



ProtocoANDINA338536bas

mng/tma

Rep. N° : 994/2021.-

Ot. N° : 338.536.-

Doc. N° : 362.-

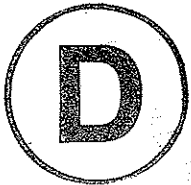
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA

"CUSQUEÑA GOLDEN LAGER LATA 473 ML A \$650"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*



EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Febrero de dos mil veintiuno, ante mí, JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, según consta del Decreto número cuarenta y ocho del año dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el dos de febrero del año dos mil veintiuno con el número ochocientos cincuenta y uno/dos mil veintiuno, bajo el documento número trescientos cinco, comparece: Don DIEGO IGNACIO GOMILA RODRIGUEZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y un mil doscientos

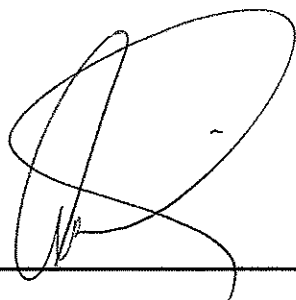
Pag: 2/11



Certificado Nº  
 223456931561  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



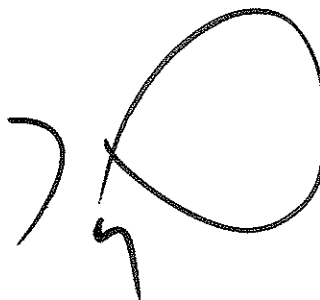
noventa y cuatro guión uno, de este domicilio; el compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA "CUSQUEÑA GOLDEN LAGER LATA 473 ML A \$650"**, DE **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**.- Documento contenido en **seis** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **trescientos sesenta y dos** de fecha **nueve de Febrero del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **994/2021**.- 4



**DIEGO IGNACIO GOMILA RODRIGUEZ**

**C.N.I. N° 16.361.294-1**

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 994/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : MMG.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456931561  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**BASES DE OFERTA**  
**“CUSQUEÑA GOLDEN LAGER LATA 473 ML A \$650”**

En Santiago de Chile, a 8 de febrero de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rølla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Lata 473 ml.
- **Marca:** Cusqueña®.
- **Versión:** Golden Lager.
- **Zonas Geográficas:** Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.
- **Precio Oferta:** \$650.- (seiscientos cincuenta pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento. Todos los Locales Adheridos deberán contar con su patente para el expendio de alcoholes, vigente.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

**SEGUNDO**

**Oferta y Mecánica**

La Oferta permitirá que el público consumidor mayor de 18 (dieciocho) años del canal tradicional, específicamente botillerías, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca Cusqueña®, versión Golden Lager, correspondiente al formato Lata 473ml, a un precio total de \$650.- (seiscientos cincuenta pesos chilenos), IVA incluido, cada uno, siempre que la compra se realice en los Locales Adheridos voluntariamente de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II



Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, con patente de alcoholes vigente, dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

### **CUARTO**

#### **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 15 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

### **QUINTO**

#### **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna y



Certificado  
223456931561  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



ciudad de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

### **SEXTO**

#### **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.







Certificado Nº  
223456931561  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y  
ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA  
ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES  
PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA,  
AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN  
[WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).



Certificado de firmas electrónicas:  
E3BDCBB1F-5CC3-466E-A085-AAD80C9E976E



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Lunes, 08 Febrero, 2021 23:17:14  
Identificador único de firma:  
041CE845-F880-4CD4-8328-FE4EB3DAD392

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Lunes, 08 Febrero, 2021 19:00:26  
Identificador único de firma:  
9188860E-A86B-40EC-8A5A-B12D11169DAA

Pag: 10/11



Certificado Nº  
223456931561  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 362 ..... Repertorio N° 994 .....  
Que consta de ..... 06 ..... Fojas  
Santiago de Chile ..... 09/02 ..... de ..... 2021 .....

JORGE ROBOS DIAZ  
NOTARIO SUPLENTE  
4° NOTARIA  
SANTIAGO

